

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12008 *Resolución de 5 de noviembre de 2014, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la adjudicación del Premio INAP 2014 para tesis doctorales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 de la Orden TAP/1489/2011, de 20 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Administración Pública en materia de formación e investigación, y con el punto octavo de la Resolución de 23 de abril de 2014, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el Premio INAP 2014 para tesis doctorales, se dispuso el nombramiento de las siguientes personas como miembros del jurado que debía evaluar los trabajos presentados y formular la propuesta de concesión:

Presidente: Don Jaime Rodríguez-Arana Muñoz. Catedrático de Derecho Público Especial de la Universidad de A Coruña.

Vocales:

Don Ricardo Rivero Ortega. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca.

Don Miguel Anxo Bastos Boubeta. Profesor Titular de Ciencia Política de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don José Antonio Olmeda Gómez. Catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la UNED y Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Don Luis Herrera Díaz-Aguado. Vocal Asesor del Instituto Nacional de Administración Pública.

Secretaria: Doña Guadalupe Herranz Escudero. Jefa del Departamento de Publicaciones, Estudios y Documentación.

Tras el estudio de las tesis candidatas y la reunión celebrada el día 30 de octubre de 2014, el Jurado tomó el acuerdo de otorgar el Premio INAP 2014, dotado con 3.000,00 euros y los dos accésit dotados con 1.500,00 euros cada uno, a las tesis doctorales indicadas a continuación. Las cantidades indicadas van con cargo a la aplicación presupuestaria 15.102.921O.480 del INAP para el ejercicio 2014.

Tesis ganadora: «La valorización del dominio público», realizada por doña María de los Ángeles Fernández Scagliusi, con NIF 49034399-D.

Accésit 1: «Modelos de construcción de indicadores para la evaluación de los servicios públicos: definición y funcionamiento del índice de cobertura de servicios», realizada por doña María Pereira López, con NIF 76730504-C.

Accésit 2: «La mediación intrajudicial en el orden contencioso-administrativo: evolución hacia una nueva realidad», realizada por doña María Avilés Navarro, con NIF 11832883-G.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se hace constar de manera expresa la desestimación del resto de solicitudes.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados Centrales de lo contencioso administrativo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.–El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Arenilla Sáez.